

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

362

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 015/0240, DE 05/06/2018 Y REGULARIZA DESIGNACION DE NUEVO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PROYECTO "JARDIN INFANTIL LAS TERRAZAS". ID 846-26-LR17.

VISTOS: 06 SEP 2018

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto N°255, de 14/08/2018, del Ministerio de Educación por el que se nombra a doña **Adriana Gaete Somarriva** como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°015/011, de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades que indica en Directores Regionales; en la Resolución N° 015/000260, de 10 de octubre del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama a don **José Luis Matamala Vargas**; Resolución Exenta N° 015/0907 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto N° 609, de 17 de mayo de 2017 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, **Código BIP: 30422695-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de 26 de agosto de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015/0263 de 22 de junio de 2017 de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que autorizó llamado a licitación y aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil **Las Terrazas**", Resolución Exenta N°015/556, de 14/12/2017, que aprobó contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Terrazas", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de 26 de agosto de 2015, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2°) Que, por Resolución Exenta N°015/00263, de 22 de junio de 2017, de la Dirección Regional de Atacama, se autorizó llamado a licitación y aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil **Las Terrazas**", bajo el ID 846-26-LR17 en portal web de referencia.

3°) Que, mediante Resolución N° 015/07, de 04 de octubre de 2017, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "**Comercial Sol E.I.R.L**", RUT 76.059.829-1, y se suscribió, con fecha 14 de diciembre del 2017, el respectivo contrato entre la Institución y la empresa individualizada; que se hizo entrega del terreno a la empresa adjudicada con fecha 14 de diciembre del 2017.

4º) Que, por medio de Resolución Exenta N° 015/240, de 5/06/2018, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N°015/054, de 15/02/2018 y se regularizó y nombró como Inspector técnico de Obras (ITO) titular a don Ernesto Bersani Graneris RUT N°6.983.158-3, suplente a Dino Bacigalupo Jones RUN 8.456.048-0.

5º) Que, por razones de buen servicio se ha estimado pertinente dejar sin efecto la designación consignada en el numeral anterior, para designar como nuevo Inspector Técnico de Obras titular a **DINO BACIGALUPO JONES, RUN 8.456.048-0** y como suplente a don **PABLO GUTIERREZ COPA, RUT 23.991.252-4.**

6º) Que, atendida la necesidad de contar con más de un profesional especializado en la inspección de obras, con fecha **1 de Septiembre del 2018**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama contrató a don **DINO BACIGALUPO JONES, RUN 8.456.048-0**, para que desempeñe la función de Inspector Técnico de Obras (ITO) entre otras, estableciendo en su convenio las funciones de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra, a través, del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores.

7º) Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la función de ITO el profesional contratado comenzará a desempeñar sus funciones a partir del momento de la suscripción del contrato referido en el considerando anterior, sin perjuicio de la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del mismo.

8º) Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo a objeto de designar la obra en relación a la cual deberá realizar las funciones para la cual fue contratado el profesional individualizado precedentemente.

9º) Que, se hace necesario dictar el acto administrativo que regulariza la autorización de cambio de profesional residente.

RESUELVO:

1º DEJESE SIN EFECTO, la designación de Inspector Técnico de Obra, efectuada mediante Resolución Exenta N°015/0240, de 05/06/2018, de la Obra "Construcción de Jardín Infantil Las Terrazas", Código Bip N°30422695-0, nombrándose en calidad de titular a don **Dino Bacigalupo Jones** y como suplente a **don Pablo Gutierrez Copa.**

2º REGULARÍCESE la designación del nuevo Inspector Técnico de Obras titular, desde el **01 de septiembre del 2018** en adelante, en calidad de titular a don **DINO BACIGALUPO JONES, RUN 8.456.048-0** y como suplente a don **PABLO GUTIERREZ COPA, RUT 23.991.252-4**, profesionales a honorarios con calidad de agente público, quienes deberán desarrollar las funciones propias de su cargo, entre otras supervisar y controlar la obra, velando por el cumplimiento de lo estipulado en cada uno de los contratos de ejecución de obras suscritos por la JUNJI con la respectiva empresa contratista adjudicada, consignados en el numeral 6º de este acto, para la referida obra.

de la presente resolución.

3° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia

respectivo, de la presente resolución.

4° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**JLMV/JRB/ ACO/JOC/joc
DISTRIBUCIÓN:**

- Director Regional
- Programa regional de Aumento de Cobertura.
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros.
- Oficina de Compras
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.
- Pablo Gutierrez Copa.
- Dino Bacigalupo Jones.

